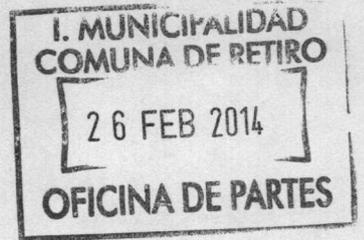


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 743
RETIRO,
VISTOS: 26 FEB. 2014

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas de los Sectores de Hacienda Retiro, Piguchén y Capellanía.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas de los sectores de Hacienda Retiro, Piguchén y Capellanía.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
VIRGINIA POBLETE ALBORNOZ	6.100.474-2	04	0,40x1Mts.	Hacienda Retiro.
MARIA ALICIA MELLA LILLO	5.776.570-4	04	0,60x1Mts.	Piguchén.
LUIS SEPULVEDA SOTO	7.725.819-1	02	0,80x1Mts.	Capellanía.

- 2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$256.000.- (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos).
- 3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004.002, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

Rodrigo Larranaga Gutierrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
RLG/GBT/SMH/CPF/mfp.

Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION